



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO NO. 05 DE 2008**(15 ABR 2008)**

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al PAC de la vigencia 2008 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para Recursos de la Nación para la vigencia 2008 presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, contempla para la Universidad un aporte no condicionado de DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$10.718.000.000) y otro condicionado de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$719.000.000) MCTE.

Que las citadas partidas fueron incorporadas en el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia de 2008, aprobados por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 032, 033 y 034 de noviembre 21 de 2007.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4944 de diciembre 26 de 2007 apropió para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.820.703.078) MCTE., correspondiente a Aportes de la Nación no condicionados y el valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$731.774.871) MCTE., para aportes condicionados.

Que por lo tanto es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$102.703.078) MCTE., para aportes no condicionados y el valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$12.774.871) MCTE., para aportes condicionados.

Que en consecuencia es necesario adicionar el presupuesto de gastos en los rubros Adquisición de Servicios e inversión, igualmente modificar el PAC para la vigencia 2008.

Que el Acuerdo 011 de 2000 en el artículo 17 numeral k, establece: "conferir al Consejo Superior Universitario, aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el Consejo Superior Universitario considera pertinente adicionar el presupuesto y el PAC de la vigencia actual en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$115.477.949) MCTE.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Acuerdo No. 05 de 2008 " Por el cual se hace una adición al Presupuesto y al PAC de la vigencia 2008 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2008, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$115.477.949) MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
01		INGRESOS	115.477.949
01	1	CORRIENTES	115.477.949
01	12	APORTES	115.477.949
01	121	NO CONDICIONADOS	102.703.078
01	122	CONDICIONADOS	12.774.871

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al presupuesto de gastos, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$115.477.949) MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	115.477.949
02	1	FUNCIONAMIENTO	102.703.078
02	12	GASTOS GENERALES	102.703.078
02	122	ADQUISICION DE SERVICIOS	102.703.078
02	3	INVERSION	12.774.871
02	321	APLIC INFORMATICA PROG ACADEMICOS	12.774.871

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la presente vigencia de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA financiados con Recursos de la Nación la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$115.477.949) MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
ABRIL	GASTOS GENERALES	102.703.078
ABRIL	INVERSION	12.774.871

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 ABR. 2008

El Presidente del Consejo,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

MEEm/GHPG/Luz Dary M.